

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

PROCESO:	VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE:	PAULA ANDREA GOMEZ TORRES
DEMANDADOS:	YANETH A. VILLAMIL DE ARNEDO SOFIA ARNEDO JARAMILLO HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR RAFAEL ANDRÉS ARNEDO VILLAMIL
RADICADO:	17001-31-03-005-2023-00001-00

PROCESO:	VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE RECONVENCIÓN:	YANETH A. VILLAMIL DE ARNEDO
DEMANDADA RECONVENCIÓN:	PAULA ANDREA GOMEZ TORRES
RADICADO:	17001-31-03-005-2023-00001-00

TRASLADO: DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS EN LA DEMANDA PRINCIPAL Y EN LA RECONVENCIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados en la demanda principal y la demanda en reconvencción, se corre traslado a la parte demandante en el proceso principal y en la demanda en reconvencción por el término de CINCO (05) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 11 de marzo de 2024 a las 7:30 a.m.
DESEFIJACIÓN: 11 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m
TRASLADO: 12, 13, 14, 15 y 18 de marzo de 2024

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0340e91d68a7bfb9900deb99e6964722bc34ea461233b533860b31bf3103c6**
Documento generado en 08/03/2024 11:52:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>